

ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 OCT 2019

VISTO, el Expediente N° 59-EMPDDH/2019, el Dictamen N° 131-CLyT/2019, la Resolución N° 73-EMPDDH/19, la Resolución N° 50-EMPDDH/17, la Resolución N° 02-EMPDDH/10 y sus modificatorias, y el Convênio de creación del ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS aprobado por la Ley Nacional N° 26.415 y la Ley N° 2.599 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su modificatoria la Ley N° 4.929 con su Decreto Reglamentario N° 176/2014, y

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el Visto, se propicia la adquisición anual de cartuchos de tóner de conformidad a lo requerido por el Área de Patrimonio y Suministro y de acuerdo a las especificaciones técnicas, detalles de calidad, cantidad y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El costo total estimado para la presente licitación es de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$282.859,30).

Que, la presente contratación resulta indispensable para proveer de recursos de impresión a las distintas oficinas que integran este ENTE PÚBLICO, en cumplimiento de sus fines y objetivos.

Que, mediante la Resolución N° 73-EMPDDH/19 este Órgano Ejecutivo aprobó el llamado a Licitación Privada N° 09/2019 y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con su Anexo I – Planilla de Cotización y Anexo II – Declaraciones Juradas, que propicia la adquisición anual de cartuchos de tóner, cumpliéndose con lo previsto por los artículos 21 inciso b) y 26 tercer párrafo del Reglamento de Contrataciones.

Que, se encuentran agregadas las invitaciones a ofertar, en las que se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus referidos anexos correspondientes a esta Licitación Privada, el cual establece las especificaciones técnicas, el detalle de cantidad, calidad, condiciones de la oferta, validez de la misma, precio, plazo, y forma de pago; cumpliéndose con lo previsto por el artículo 21 primer y segundo párrafo e inciso c) del Reglamento de Contrataciones y con el requisito de integridad. Asimismo, se ha publicado en la página web del ENTE PÚBLICO dicho Pliego, garantizando así los principios de igualdad entre los oferentes y de publicidad y difusión de las actuaciones, de conformidad con lo establecido por el artículo 3 del Reglamento de Contrataciones.

Que, se encuentran cumplidos los requisitos del artículo 21, primer párrafo, del Reglamento de Contrataciones, en relación con el procedimiento de Licitación Privada, habiéndose cursado invitaciones a VEINTICUATRO (24) proveedores del ramo, de los cuales DIECINUEVE (19) son proveedores del ENTE PÚBLICO (REPEM), por lo que se cumple asimismo con lo establecido por el artículo 10 del Reglamento de Contrataciones. De conformidad con lo previsto por el artículo 41 del Reglamento de Contrataciones, se ha comunicado la invitación a difundir la presente contratación a la

Handwritten signature and initials on the left margin.

